

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Informe jurídico para restitución de inmueble municipal entregado en comodato a favor de la Fundación FUDIS "AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER". Exp. PM. No. 2023-02663.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4988-O de 15 de noviembre de 2023 y alcance realizado mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5523-O de 21 de diciembre de 2023, mediante los cuales la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita emitir el respectivo criterio legal para la reversión del comodato del predio No. 331562, clave catastral 12208-02-010, entregado a favor de la Fundación FUDIS "AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER", emito el siguiente criterio legal:

#### **Competencia**

Se emite el presente criterio de conformidad con el Oficio Nro. 010/FAS de 01 de septiembre de 2023, en la que el señor Procurador Metropolitano delegó a la Subprocuradora Metropolitana de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo "*Preparar y emitir criterios e informes legales presentados a conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, que tengan relación con el uso y ocupación del suelo*", en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 numeral 1, del Código Orgánico Administrativo; además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, las Resoluciones Nro. ADMQ 003-2023 de 14 de mayo de 2023 y Nro. ADMQ 004-2023 de 15 de mayo de 2023, suscritas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **Antecedentes**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 23 de junio de 2005, resolvió entregar en comodato por el tiempo de cincuenta años, el inmueble de propiedad municipal, ubicado en el Pasaje s/n de la Parroquia Kennedy, a favor de la FUNDACIÓN FUDIS "AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER", para que se lo destine a la construcción de un albergue para las personas que acuden de todas las provincias del país para el tratamiento a sus diferentes dolencias. Esta autorización se perfeccionó con la suscripción de la escritura otorgada el 10 de agosto del año 2005 e inscrita el 06 de septiembre del mismo año.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 12 de noviembre de 2009, resolvió autorizar a la Fundación FUDIS "AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER", para que arriende el local comercial que se encuentra ubicado en el primer piso de la

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

edificación construida.

Con oficio S/N y fecha, la señora Amparó María Bonilla Jarrín de Páez, Directora Ejecutiva de la Fundación FUDIS, solicitó al señor Alcalde Metropolitano de Quito, se inicie el trámite para dar por terminado el contrato de comodato otorgado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria efectuada el 23 de junio de 2005.

**Informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-3803-O de 15 de septiembre de 2023, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, remitió a la Administración Zonal Eugenio Espejo, el expediente digital que contiene los informes de inspección, titularidad y técnico, así como la documentación correspondiente a la solicitud presentada por la Fundación FUDIS “AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER” para la resciliación del comodato del inmueble de propiedad municipal, ubicado en el pasaje s/n de la parroquia Kennedy, con la finalidad de que se proceda con el trámite respectivo.

2. El Arq. Esteban Andrade Albornoz, Servidor Municipal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0796-M de 13 de septiembre de 2023, remite el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0232 de Titularidad y Categoría, que en la parte pertinente señaló:

*[...] 3. DESARROLLO DEL INFORME:*

**3.1 DATOS TÉCNICOS**

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C: 1760003410001

Nombre o razón social: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DATOS DEL PREDIO**

Número del predio: 331562

Clave catastral anterior: 12208 02 010 000 000 000

**DATOS DEL LOTE**

Parroquia: Kennedy

Barrio/Sector: Rodríguez Aguirre

Dependencia Administrativa: Administración Zonal Norte Eugenio Espejo

Uso de suelo: (R) Residencial

*El predio No. 331562 con clave catastral 12208 02 010 000 000 000, se encuentra ubicado en la parroquia La Kennedy, Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.*

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023**

### **3.2. DATOS LEGALES**

*El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 331562 con clave catastral 12208 02 010 000 000 000, ubicado en el sector Rodríguez Aguirre, parroquia La Kennedy, por constituir el cuerpo número uno de las áreas de comunales dejadas a la Municipalidad mediante ordenanza municipal No. 2894, a través la cual se aprueba la urbanización de la Cooperativa de vivienda “Don Bosco”; protocolizada el 04 de febrero de 1992 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez del cantón Quito, e inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 03 de abril de 1992.*

### **3.3 CATEGORÍA**

*De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 331562, es considerado en el Registro Contable, Categoría: 2000-Edificios, Locales y Residencias Administración/Afectados al Servicio Público*

### **4. CONCLUSIONES:**

*Se concluye que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 331562 con clave catastral 12208 02 010 000 000 000, ubicado en el sector Rodríguez Aguirre, parroquia La Kennedy, por constituir el cuerpo número uno de las áreas de comunales dejadas a la Municipalidad mediante ordenanza municipal No. 2894, a través la cual se aprueba la urbanización de la Cooperativa de vivienda “Don Bosco”; protocolizada el 04 de febrero de 1992 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez del cantón Quito, e inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 03 de abril de 1992 [...]*

3. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0903-M de 07 de noviembre de 2023, la Administración Zonal Eugenio Espejo, remitió el expediente digital que contiene los informes social, técnico y legal, con la finalidad de que se proceda con la resciliación del comodato del inmueble de propiedad municipal, ubicado en el pasaje s/n de la parroquia Kennedy, entregado por el Concejo Metropolitano de Quito a favor de la Fundación FUDIS “AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER”.

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1746-M de 05 de octubre de 2023, el Mgs. José Ignacio Loza Campaña, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó, en su parte pertinente lo siguiente:

*[...]Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio 331562 tiene los siguientes datos:*

#### **PREDIO 331562:**

*Ubicación:*

*Av. Eloy Alfaro y pasaje E10B*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

Predio: 331562  
Clave catastral: 12208-02-010  
Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Área de escritura: 1.528,70 m2.  
Parroquia: Kennedy  
Sector: Rodríguez Aguirre  
Datos de zonificación: A117 (A608-50)  
Uso de suelo: (RUA-4) Residencial Urbano de Alta Densidad 4

*Con esta información, se procedió a realizar la inspección el día martes 26 de septiembre de 2023, conjuntamente con la Sra. Amparo de Páez, Directora de la Fundación FUDIS, al predio Nro. 331562, ubicado en la Av. Eloy Alfaro y pasaje E10B. Se observó una construcción de 2 pisos y 2 subsuelos, en hormigón armado, edificada en el inmueble municipal motivo de este informe, donde se pudo constatar que funcionaba un albergue administrado por la Fundación FUDIS, infraestructura que tiene varias habitaciones equipadas con camas, literas, baños, duchas, comedor, sala de estar, sala de voluntarios, oficinas y guardiana. Los subsuelos están destinados para parqueaderos, pero también se encuentra un área para lavado y secado; en el mismo edificio se encuentra funcionando un local comercial (pizza Domino's). Estas observaciones que se muestran en las siguientes fotografías...*

*Cabe informar que, las instalaciones se encuentran en buen estado y en condiciones visibles óptimas para su funcionamiento, tal como se puede apreciar en las fotografías antes expuestas; sin embargo, la Sra. Amparo de Páez manifiesta haber gestionado y construido dicho equipamiento, así como su voluntad de reversar el Comodato, por lo que, informa haber solicitado el inicio del presente trámite.*

*Considerando los datos expuestos por el área técnica de la DMGBI en el Informe DMGBI-AT-2023-275, de 11 de septiembre de 2023, respecto a la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito que dice: "(...) entregar en comodato, por el lapso de 50 años, el inmueble de propiedad municipal, a favor de la Fundación FUDIS "Amigos del Mundo Frente al Cáncer", para que lo destine a la construcción de un albergue para las personas que acuden de todas las provincias del país para el tratamiento a sus diferentes dolencias, (...)", se puede manifestar que, el propósito de dicho acto administrativo con respecto a la construcción de un albergue se dio cumplimiento. Sin embargo, considerando que el equipamiento no se encuentra en funcionamiento y la voluntad de la peticionaria, la Dirección de Gestión del Territorio remite la presente información técnica e investigación de campo, para que continúe el proceso de reversión de Comodato en el predio 331562, solicitado por la Sra. Amparo de Páez, Directora de la Fundación "FUDIS" [...]"*

5. Con Informe Social No. GADDMQ-AZEE-DGPD-UPC-032-2023, de 31 de octubre de 2023, suscrito por la Lcda. Natali Erazo, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó:

*"[...] se mantuvo una reunión de trabajo con la señora Amparo de Páez, Directora Ejecutiva de la Fundación FUDIS la misma que manifestó lo siguiente:*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

- La Fundación FUDIS (Amigos del Mundo Frente al Cáncer), tenía como objetivo brindar entre otros servicios, albergue y alimentación a pacientes y familiares con cáncer de escasos recursos económicos, que llegaban de provincia a la ciudad Quito por sus tratamientos de quimio y radioterapia.
- La Fundación se desarrollaba económicamente gracias a aportes económicos de varias empresas y entidades.
- Lamentablemente desde inicios de la pandemia la Fundación percibe menos recursos económicos, por lo que de acuerdo a lo mencionado por la Directora de la Fundación, ya no es factible seguir prestando el servicio a la comunidad.
- La Directora de la Fundación, solicita que el bien inmueble con todas sus adecuaciones; así como los bienes muebles que se encuentra al interior del bien antes indicado, sea entregado al Municipio de Quito y por su intermedio a las entidades respectivas municipales que trabajen en temas sociales con énfasis a grupos de atención prioritaria.
- Solicitó además que, con apoyo de personal de la municipalidad se realice un inventario de todos los bienes muebles que tiene actualmente la referida Fundación; menaje que será entregado en su totalidad al Municipio de Quito para continuar con los fines de atención social.

Luego de la visita técnica efectuada a la referida Fundación, se ratifica lo mencionado en Oficio No. Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0793-M, mediante el cual el área técnica de administración de bienes inmuebles de la DMGBI, remitió el Informe Técnico Nro. DMGBI-AT-2023-275 de fecha 11 de septiembre de 2023, a través del cual, se concluyó lo siguiente:

- “Al momento de la inspección se verificó que la Fundación ya no está prestando el servicio para el cual fue entregado el comodato, ya que ha sido su Directora Ejecutiva quien ha manifestado el deseo de devolver el inmueble al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- El inmueble se encuentra en buenas condiciones, es evidente que ha recibido mantenimiento permanente y que sus características constructivas no se han visto afectadas mayormente por el transcurrir del tiempo.
- Finalmente, una vez se ha verificado que ya no se están realizando las actividades inherentes al objeto para el que fue entregado el comodato, se deberá actuar de acuerdo a la normativa actual, hasta la recuperación del inmueble.”

#### **CONCLUSIÓN:**

- Con los antecedentes expuestos esta Dirección emite el **informe FAVORABLE** de gestión social con el fin de continuar con el trámite respectivo para la resciliación del comodato entregado a favor del Fundación FUDIS” [...]

6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-1016-M de 07 de noviembre de 2023, la abogada Daniela Alejandra Ampudia Viteri, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, como criterio legal indicó:



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

**[...] 3.- CRITERIO LEGAL:**

*Esta Asesoría Legal, en base a los antecedentes expuestos, normativa legal señalada, e Informes Técnicos constantes, considera **Procedente la Resciliación de Comodato del PREDIO 331562, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano y la Fundación FUDIS [...]***

7. La Mgs. María Fernanda Guillen Palacios, Administradora de la Zona Eugenio Espejo, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0902-M de 07 de noviembre de 2023, en su informe consolidado manifestó lo siguiente:

**[...] INFORME CONSOLIDADO:**

*Con los antecedentes expuestos; acogiendo los Informes Técnico, social, Jurídico; y, en acatamiento; y, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución A-089 de 08 de diciembre de 2020; ésta Autoridad considera **FACTIBLE** la Resciliación de Comodato del PREDIO 331562, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano y la Fundación FUDIS”.*

8. El Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2336-O de 13 de noviembre de 2023, remitió la ficha técnica para la resciliación del comodato del predio No. 331562, objeto del presente trámite.

9. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4988-O de 15 de noviembre de 2023, el Ing. Carlos Andrés Yopez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, dirigido a la Procuraduría Metropolitana, informó lo siguiente:

**[...] 2.- Análisis y Petición:**

*Al respecto, me permito poner en su conocimiento, las gestiones realizadas por esta Dirección Metropolitana, con la finalidad de obtener los informes técnicos necesarios para continuar con el procedimiento de resciliación del comodato entregado a favor de la Fundación FUDIS.*

*Al respecto, se han consolidado los siguientes documentos:*

- **Informe Técnico DMGBI** Nro. DMGBI-AT-2023-275, referente al estado del predio No. 331562, ubicado en el pasaje s/n de la parroquia Kennedy de este Distrito Metropolitano de Quito.
- **Informe Técnico DMGBI** No. DMGBI-ATI-2023-0232, con relación a la titularidad del predio No. 331562.
- **Informe Técnico AZ** contenido en Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1746-M, 05 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Gestión del Territorio de la AZEE.
- **Informe Social AZ** No. GADDMQ-AZEE-UPC-032-2023, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Participación Ciudadana del Desarrollo de la AZEE.
- **Informe Legal AZ** constante en memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-1016-2023, de 07 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la AZEE.
- **Informe Técnico DMC** Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2296 del predio No. 331562.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

- *Escritura de Comodato.*

*Dicho esto, solicito de la manera más comedida, se proceda con la elaboración del respectivo informe legal del predio No. 331562, ubicado en el pasaje s/n de la parroquia Kennedy de este Distrito Metropolitano de Quito, y de esta manera, continuar con el procedimiento de resciliación del mismo [...]"*

10. El Arq. Gabriel Obando Torres, Servidor Municipal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emitió el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2023-275 de 19 de diciembre de 2023, el cual en su parte pertinente señaló:

*"[...] 3. DESARROLLO DEL INFORME*

**3.1.- DATOS TÉCNICOS DE LOS LOTES:**

<i>Predio:</i>	331562
<i>Propietario:</i>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
<i>Clave Catastral:</i>	12208-02-010
<i>Razón de Propiedad:</i>	Área Comunal Urbanización COVIBOSCO
<i>Sector:</i>	Rodríguez Aguirre
<i>Parroquia:</i>	Kennedy
<i>Área de Terreno (escritura):</i>	899,54m <sup>2</sup>
<i>Área de Construcción Total:</i>	2.826,98m <sup>2</sup>

**3.2.- ESTADO DE ESTADO Y OCUPACIÓN DE LOS INMUEBLES:**

*De la inspección realizada, se pudo verificar que en el inmueble entregado en comodato se encuentra construido un edificio de tres plantas más subterráneo, la edificación posee estructura de pórticos de hormigón armado, mampostería de bloque estucado y pintado, pisos de cerámica, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera y tumbado de gypsum.*

*Dentro del edificio se desarrollan oficinas, salas de reuniones, cocina para preparación de alimentos, comedores, salas de estar, dormitorios individuales y compartidos, áreas para lectura, sala de computación, baños; todos estos espacios cuentan con el mobiliario adecuado, existe un ascensor.*

*En la parte delantera del edificio, existe un local dedicado a la venta de comida, el cual fue autorizado a que la Fundación arriende para obtener ingresos para la labor que realiza; otra fuente de financiamiento también es un bazar que comercializa objetos de medio uso y que son donados, este bazar funciona en el subsuelo, junto al parqueadero.*

*De lo apreciado en la inspección, el inmueble se encuentra en buen estado, será necesario mantenimiento de tipo preventivo, en especial lo referido a la pintura exterior, la estructura tiene proyección para seguirse desarrollando en altura...*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Al momento de la inspección se verificó que la Fundación ya no está prestando el servicio para el cual fue entregado el comodato, ya que ha sido su Directora Ejecutiva quien ha manifestado el deseo de devolver el inmueble al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- El inmueble se encuentra en buenas condiciones, es evidente que ha recibido mantenimiento permanente y que sus características constructivas no se han visto afectadas mayormente por el transcurrir del tiempo.
- Finalmente, una vez se ha verificado que ya no se están realizando las actividades inherentes al objeto para el que fue entregado el comodato, se deberá actuar de acuerdo a la normativa actual, hasta la recuperación del inmueble [...]"

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5523-O de 21 de diciembre de 2023, el Ing. Carlos Andrés Yopez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, como criterio manifestó:

*"[...] luego de analizar los informes técnicos favorables elaborados por las diferentes dependencias metropolitanas que intervienen en el procedimiento de resciliación del comodato entregado a la Fundación FUDIS "AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER", esta Dirección Metropolitana manifiesta su criterio **favorable** para continuar con el procedimiento de resciliación del comodato en referencia [...]"*

#### Marco Jurídico

1. El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados.
2. El artículo 441 ibídem, establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato, establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.
3. El artículo 460, inciso cuarto, ídem, dispone que, en los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas.
4. El artículo 1561 del Código Civil dispone que todo contrato legalmente celebrado es una ley para



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

5. El artículo 2077, inciso primero ibídem manifiesta que comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

#### **Análisis y pronunciamiento**

1. Del oficio presentado por la Directora Ejecutiva de la Fundación FUDIS, se desprende su voluntad de dar por terminado el contrato de comodato celebrado el 10 de agosto del año 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrito en el Registro de la Propiedad el 06 de septiembre del mismo año.

2. Los informes emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, establecen que, en inspección realizada al inmueble, se verificó que la Fundación ya no está prestando el servicio para el cual fue entregado el comodato, ya que ha sido su Directora Ejecutiva quien ha manifestado el deseo de devolver el inmueble al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Con sustento en los informes emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, continúe con el trámite para que el Concejo Metropolitano de Quito: (i) Deje sin efecto la autorización de comodato otorgada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 23 de junio del año 2005, mediante la cual autorizó la entrega en comodato del predio No. 331562 de propiedad municipal, ubicado en el pasaje s/n de la parroquia Kennedy, a favor de la Fundación FUDIS “AMIGOS DEL MUNDO FRENTE AL CÁNCER”; y, (ii) Disponga la restitución inmediata del predio referido con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar.

4. En el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito se sugiere disponer que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Eugenio Espejo, sin más trámites y requisitos, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad de acuerdo al régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos

**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL  
SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-5523-O

Anexos:

- 1. Petición FUNDIS de resciliación de contrato de comodato.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0426-M DMGBI solicita informes.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-2023-3803-O DMGBI solicita a la AZEE informe.pdf
- 3.1. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0793-M La DMGBI remite el informe de inspección.pdf
- 3.1.1 INFORME TÉCNICO DMGBI-AT-2023-275.pdf
- 3.1.1.1. Autorización del Concejo a la Fundación para que arriende de un local comercial.pdf
- 3.2. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0796-M DMGBI remite informe técnico de titularidad.pdf
- 3.2.1 INFORME TÉCNICO DMGBI-ATI-2023-0232 titularidad de dominio.pdf
- 3.3. Acta de inscripción del predio 331562 en el RP.pdf
- 3.4. Acta de Inscripción Comodato FUDIS.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-2023-4059-O DMGBI insistencia a la AZEE.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-2023-4378-O DMGBI instencia a AZEE.pdf
- 6. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-0934-M insistencia de informe social.pdf
- 7. GADDMQ-AZEE-2023-0903-M AZEE remite informes a la DMGBI.pdf
- 7.1. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1746-M informe técnico de la AZEE.pdf
- 7.2. GADDMQ-AZEE-DAJj-2023-1016-M informe legal de la AZEE.pdf
- 7.2.1. INFORME Social Nro. GADDMQ- AZEE-DGPD-UPC-032-2023.pdf
- 7.3. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-1450-M AZEE remite el informe social.pdf
- 7.4. GADDMQ-AZEE-2023-0902-M informe consolidado.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-2023-4892-O DMGBI solicita a la STHV remita ficha valorativa.pdf
- 9. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2336-O.pdf
- 9.1. INFORME TÉCNICO Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2296.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2023-4988-O solicitud de criterio legal a PM.pdf
- 11. GADDMQ-PM-2023-5437-O observaciones.pdf
- 12. GADDMQ-DMGBI-2023-5523-O.pdf
- Plano.pdf
- 0331562\_autorizacion\_a\_fudis.pdf
- #\_331562\_fundacion\_fudis-amigos\_contra\_el\_cancer\_(1).pdf

Copia:

Señor  
Carlos Alberto Flores Yopez  
Asistente de Ejecución de Procesos 2  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE  
NOMENCLATURA

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
Lideresa de Equipo  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-5462-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo

**Funcionario Directivo 10**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

Señor Abogado  
David Alejandro Castellanos Moretta

**Litigante**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-SUE	2023-12-22	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-12-22	
Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos	ar	PM-SUE	2023-12-22	

